Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

GILBERTO QUINTERO TAMAYO
DG. 24 Nro. 36-129 ETAPA IV CASA J-6 DE FUSAGASUGÁ CUND.
318-5874564
gilbertoquinterotamayo@gmail.com
Fecha: Dieciséis (16) de diciembre de 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado Leonardo Augusto Rodríguez Alsina,

Por medio de la presente, yo, GILBERTO QUINTERO TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 83.055.271 de Guadalupe Huila, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP 906 DE 2024 suscrito el día 1 de enero de 2024], me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el 1 al 31 de diciembre del 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

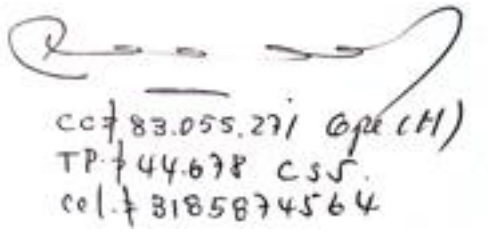
1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.
6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.

7. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).
8. Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

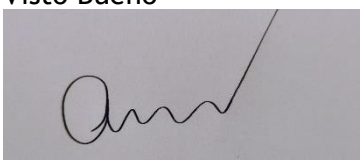
Se firma a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,



GILBERTO QUINTERO TAMAYO
Cedula Nro. 83.055.271 de Guadalupe Huila.

Visto Bueno



Ariel Velásquez Contreras, supervisor del contrato No 906 del 2024
Profesional Administrativo y de Gestión